

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2385
LA SERENA - 1 JUL. 2016

SAC/lcb

Int. N° 537

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resoluciones N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. 22/2015 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Abril de 2016 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución N° 1536 del 21.04.16 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 28.06.16, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el Establecimiento Educacional para la Población Escolar de 5 a 9 años, Coquimbo 2016, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS 2016 - COQUIMBO

*En La Serena a...28.06.16..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un Addendum que consta de las siguientes cláusulas:*

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Abril de 2016 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución N° 1536 del 21.04.16 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta, el cuadro de actividades de la siguiente manera:

Actividades

1	Contratación de recurso humano (médico y/o enfermera, técnico de enfermería) para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (esfigmomanómetro, material de escritorio, notebook, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.
4	Compra de servicios de horas nutricionista para realización de controles, talleres y seguimiento de niños con malnutrición.
5	Compra de servicios: licencias de RAYEN para registro de controles de salud escolar.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Abril de 2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.

Firmas ilegibles

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA
SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN
ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS 2016 - COQUIMBO**

En La Serena a **28 JUN 2016**, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un Addendum que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 19 de Abril de 2016 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", aprobado por resolución N° 1536 del 21.04.16 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen a reemplazar en la cláusula quinta, el cuadro de actividades de la siguiente manera:

Actividades


1	Contratación de recurso humano (médico y/o enfermera, técnico de enfermería) para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (esfigmomanómetro, material de escritorio, notebook, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.
4	Compra de servicios de horas nutricionista para realización de controles, talleres y seguimiento de niños con malnutrición.
5	Compra de servicios: licencias de RAYEN para registro de controles de salud escolar.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 19 de Abril de 2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en un ejemplar, quedando en poder del Servicio de Salud.



DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Vº J
 JURÍDICO
 DEPARTAMENTO

SAC/CAA/VOT/CVA/JNA